



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento de Salud

**AUTORIZASE FONDO A RENDIR A LA
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 08 de Abril de 2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.

Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.-

DECRETO: 4360

AUTORIZASE Fondo Fijo a Rendir al **Sr. José Luis Olivares Castillo**, Rut.: [REDACTED] 4, **Director Red Comunal** Departamento De Salud Monte Patria, por concepto de Compra Urgente de gas ,debido a que no hay ningún proveedor en el portal del mercado público, por un monto de **\$ 409.000.-** (Cuatrocientos nueve mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JOC/MDG/apr
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Contabilidad